

Santo Domingo, D.N.
22 de julio del 2026

A : Comité de Compras y contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Asunto: Informe pericial.

Quien suscribe, **Fátima Lorenzo Mencía**, en su calidad de **Directora de Educación en Género designada del Ministerio de la Mujer**, y en el marco del procedimiento de compras y contrataciones de esta institución, bajo la modalidad de excepción, correspondiente a la **“Contratación de una institución de educación superior para el diseño e implementación de un diplomado sobre Periodismo con perspectiva de género y derechos humanos”**, tiene a bien hacer constar lo siguiente:

El Ministerio de la Mujer, como institución rectora de las políticas de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, en cumplimiento de la Constitución de la República Dominicana, la Ley núm. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III), así como los compromisos internacionales asumidos por el Estado dominicano, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), desarrolla acciones orientadas a promover transformaciones sociales y culturales que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva.

En ese marco, la Dirección de Educación en Género, a través de la Escuela de Igualdad Magaly Pineda, como centro de excelencia para la formación y capacitación en materia de igualdad y derechos humanos, tiene dentro de sus objetivos impulsar procesos educativos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de actores estratégicos de la sociedad.

De conformidad con la planificación operativa anual correspondiente al año 2026, la Escuela de Igualdad Magaly Pineda contempla la implementación de programas académicos de formación continua, entre ellos diplomados especializados, orientados a profundizar conocimientos y desarrollar capacidades técnicas en áreas prioritarias para el avance de la igualdad de género.

En ese sentido, la implementación del **Diplomado en Periodismo con Perspectiva de Género y Derechos Humanos** responde al mandato institucional del Ministerio de la Mujer

de promover cambios culturales mediante procesos educativos que transformen actitudes, valores y prácticas sociales, fortaleciendo una comunicación libre de estereotipos sexistas, la prevención de las violencias contra las mujeres y una cultura basada en la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

Luego de la evaluación técnica realizada, se determinó que la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO RD)** cuenta con las condiciones académicas, metodológicas y técnicas necesarias para el desarrollo del referido programa formativo. La institución posee experiencia comprobada en el diseño e implementación de diplomados relacionados con comunicación, cultura, género y tecnologías de la información, así como antecedentes satisfactorios en la ejecución de programas sobre periodismo con perspectiva de género.

Asimismo, FLACSO RD cuenta con una oferta académica orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas y analíticas, mediante herramientas teóricas y metodológicas que permiten a las personas participantes responder a los retos actuales vinculados a las políticas públicas, la comunicación y la transformación social. Su modelo académico promueve el pensamiento crítico, la participación, la colaboración interdisciplinaria y el intercambio de conocimientos.

De igual manera, se verificó que la modalidad académica propuesta por FLACSO RD facilita la participación de profesionales del periodismo en ejercicio, permitiendo compatibilizar el proceso formativo con sus responsabilidades laborales, favoreciendo la continuidad de la capacitación profesional.

En mi condición de perita designada, certifico que la propuesta económica presentada por **FLACSO RD** resulta razonable conforme a la naturaleza y alcance del servicio requerido, considerando los componentes necesarios para la ejecución integral del diplomado, tales como diseño curricular, coordinación académica, personal docente especializado, seguimiento, evaluación y certificación de las personas participantes. En consecuencia, el monto correspondiente al servicio asciende a la suma de **UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00)**, impuestos incluidos.

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se concluye que la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO RD)** constituye una alternativa idónea para satisfacer la necesidad institucional identificada, al contar con capacidades, experiencia y conocimientos especializados indispensables para garantizar la calidad académica y el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de la Mujer.

Por lo antes expuesto, emito mis observaciones y recomendaciones finales:

PRIMERO (1°): Que, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, la contratación por excepción constituye un mecanismo aplicable cuando se presentan circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la normativa vigente que justifican apartarse de los procedimientos ordinarios de selección.

SEGUNDO (2°): Que, de conformidad con el artículo 78, numeral 10, de la Ley núm. 47-25, procede la contratación de servicios cuando las capacidades, experiencia y conocimiento

especializado de una persona jurídica resultan indispensables para el cumplimiento del objeto contractual y no pueden ser satisfechos de otra manera, siempre que guarden relación con su objeto social.

TERCERO (3º): Que, luego del análisis de las necesidades institucionales, las condiciones académicas requeridas y la experiencia acreditada por la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO RD)**, se recomienda formalizar la contratación para el diseño y desarrollo del **Diplomado en Periodismo con Perspectiva de Género y Derechos Humanos**, mediante el procedimiento de excepción correspondiente, por constituir la alternativa técnica y académicamente más adecuada para el Ministerio de la Mujer.

En ese sentido, se recomienda disponer la contratación del servicio de capacitación a ser ejecutado por la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO RD)**, en el marco de la Ley núm. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer, la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Fátima Lorenzo Mencía

Fátima Lorenzo Mencía

Directora de Educación en Género

Directora de la Escuela de Igualdad Magaly Pineda.

